



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

25 DE OCTUBRE DE 2023

No. 1221

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Aviso por el cual se hace del conocimiento el cierre definitivo de la Administración Tributaria “Anáhuac”, adscrita a la Subtesorería de Administración Tributaria de la Tesorería de la Ciudad de México, señalándose las Administraciones Tributarias a las que podrán acudir para dar seguimiento o iniciar los trámites y servicios 5

Secretaría de la Contraloría General

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria 3/2023 para participar como integrante de la Red de Contralorías Ciudadanas 7

Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde se podrán consultar los Acuerdos de creación de los Sistemas de Datos Personales, denominados “Integrantes de Comités Institucionales de Bioética en la Ciudad de México” y “Registros de la Atención Médica Prehospitalaria” 13

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Acuerdo 100/2023 por el que se modifican diversas disposiciones del “Acuerdo 51/2020 por el que se establecen las bases para la operación y funcionamiento del Programa de Cuadrantes Policiales”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 03 de septiembre de 2020 15

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Servicio de Medios Públicos

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico en donde puede ser consultada la modificación del *Sistema de Datos Personales de los Participantes de las Actividades que realiza el Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal tendientes a incentivar la participación ciudadana en los Programas Transmitidos Por Capital 21* 18

ALCALDÍAS

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer la designación de nuevos Servidores Públicos como apoderados generales para la defensa jurídica 20

Alcaldía en Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a *las Reglas de operación del programa social de becas deportivas, “Hijos de la Cuauhtémoc”, para el ejercicio fiscal 2023*. publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del día 11 de abril del 2023 22
- ◆ Aviso por el que se modifican *los Lineamientos de operación para la acción social denominada, “Suministro y aplicación de pintura, vivienda bonita”, para el ejercicio fiscal 2023*, publicado el día 21 de julio de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 24
- ◆ Aviso por el que se modifican *las Reglas de Operación del programa social, “Apoyo económico para personas guardianes del hogar que cuidan familiares directos con enfermedades cognitivas, oncológicas o discapacidad”, y residen en la alcaldía, para el ejercicio fiscal 2023*, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del día 01 de marzo del 2023 25

Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico dónde se podrá consultar el Padrón de beneficiarios de la acción social “Curso de verano 2023” de desarrollo social de la Alcaldía 27

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el link del Padrón de beneficiarios de los Lineamientos de la acción social “Alegría y bienestar en el día de las niñas y los niños, Tláhuac 2023”, para el ejercicio fiscal 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 26 de abril de 2023 28

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para venta o expendio de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles, romerías, ferias, kermeses y otras festividades populares tradicionales en la vía pública y lugares en que se presenten celebraciones homólogas en el marco de las fiestas patronales a celebrarse en; Barrio San Diego, barrio La Planta del Pueblo Santa Cruz Acalpixca, pueblo Santa Cecilia Tepetlapa, pueblo San Andrés Ahuayucan, Barrio de San Andrés del Pueblo San Gregorio Atlapulco, durante los meses de noviembre y diciembre de dos mil veintitres 29

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Alcaldía en Milpa Alta.-** Licitación Pública Nacional número 30001027 004 2023.- Convocatoria AMA/004/2023.- Adquisición de vehículos y motocicletas 31
- ♦ **Alcaldía en Tláhuac.-** Licitación Pública Nacional número 30001028-01-2023.- Convocatoria 001/2023.- Adquisición de luminarias 33
- ♦ **Fiscalía General de Justicia.-** Licitación Pública Internacional número LPI/FGJCDMX/DACS-045/2023.- Convocatoria No. 039-23.- Adquisición de vehículos y equipo aéreo 35
- ♦ **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas.-** Licitación Pública Nacional número INFO/LPN/08/2023.- Contratación para la prestación de servicios de impresión 37

EDICTOS

- ♦ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 502/2023 (tercer publicación) 39
- ♦ Juicio Oral Mercantil.- Expediente número 413/2021 (segunda publicación) 45
- ♦ **Aviso** 46



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC

LIC. JOSÉ GUADALUPE MEDINA ROMERO, encargado de despacho en la Alcaldía Cuauhtémoc, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción I y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 numerales 1, 4 y 5, 52 numerales 1, 2 y 4, 53 apartado A numerales 1, 2 fracciones I, VI, XX, XXI y 12 fracción VIII apartado B numeral 3, inciso A fracciones XIII y XXXIV de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2 fracción I, 3, 4, 5, 6, 15, 20, 21, 29, 30, 31, 35 fracción I, 40, 41, 62, 63, 66, 71 y 74 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, 3 fracción XXIII, 32, 33, 38 y 39 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1, 38, 39, 41, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DE BECAS DEPORTIVAS, “HIJOS DE LA CUAUHTÉMOC”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2023

Único.- Se modifica el numeral 8.2 apartado Requisitos de Acceso, para quedar de la siguiente manera:

8.2. Requisitos de acceso

De acuerdo con el Artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social y el Artículo 50 de su Reglamento, el acceso al Programa debe ser a través de convocatoria, y sólo podrán ser personas beneficiarias aquellas personas que cumplan con todos los requisitos y aporten la documentación **completa y actualizada** al día de la recepción.

Los requisitos de acceso, documentos necesarios, formas y criterios de valoración de la petición, para ser admitidas en el Programa, son públicos y se establecen a continuación:

- Tener entre 8 y 24 años en el ejercicio fiscal 2023.
- Practicar algún deporte en alguno de los Centros Deportivos de la Alcaldía Cuauhtémoc.
- Estar inscrito y ser estudiante en alguna escuela Primaria, Secundaria, Bachillerato y Universidad con sede en la Ciudad de México.
- Formar parte de alguno de los selectivos deportivos y/o equipos representativos de la Alcaldía Cuauhtémoc.
- Participar por la Alcaldía Cuauhtémoc y por la Ciudad de México, en una o más modalidades de su especialidad de forma individual o por equipos.

Tanto el comprobante de domicilio como la identificación oficial deberán coincidir en la dirección de la persona solicitante.

Para personas solicitantes, deberán de presentar copia legible, así como el original para su cotejo, de la documentación que formará parte del expediente electrónico de la persona solicitante, misma que se enlista a continuación:

- Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizado, al día del registro.
- Acta de Nacimiento, únicamente para menores de edad.
- Currículum Deportivo que lo acredite como integrante de alguno de los equipos representativos de la Alcaldía Cuauhtémoc
- Identificación oficial con fotografía. La dirección deberá de coincidir con el comprobante de domicilio (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional) En caso de población de origen extranjero, podrá presentar alguna de las siguientes: credencial vigente o constancia de inscripción al padrón de huéspedes de la Ciudad de México expedida por la SIBISO; constancia de solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado emitida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR); constancia de reconocimiento de la condición de refugiado emitida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR); constancia de reconocimiento como beneficiario (a) de protección complementaria emitido por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR); constancia de identidad emitida por su consulado; carta de naturalización; pasaporte; tarjeta de visitante por razones humanitarias; tarjeta de residente permanente; tarjeta de residente temporal; tarjeta de inmigrado; o bien, alguna credencial con fotografía expedida en México en el extranjero. Acuerdo de prevención emitido por la Comisión Mexicana de Ayuda

a Refugiados (COMAR), Acuerdo de no admisión emitido por la Comisión Mexicana de ayuda a Refugiados (COMAR).

- Comprobante de domicilio actualizado no mayor a tres meses previo a la fecha de solicitud, la dirección deberá de coincidir con la de la identificación oficial (los comprobantes aceptables son: Recibo de Luz (CFE), teléfono, agua, predial, gas, servicio de televisión de paga en combo, estado de cuenta bancario. Por actualizado se entenderá que el comprobante de domicilio tenga una fecha de facturación o de expedición no mayor a tres meses al momento de la solicitud de ingreso al programa, también puede admitirse una constancia domiciliaria expedida por el Juzgado Cívico que corresponda al domicilio). En caso de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requerimientos o documentación a presentar para la inclusión de las personas en el programa social, puede variar, en cuyo caso, se emitirán lineamientos específicos.
- Boleta de calificaciones, historial académico o comprobante de estudios vigente de la institución educativa donde se encuentra inscrito el alumno o cualquier documento que acredite que es estudiante vigente de la Institución Educativa a la que corresponde.
- Formar parte de alguno de los selectivos deportivos y/o equipos representativos de la Alcaldía Cuauhtémoc.
- No entregar documentación a personas ajenas a la Dirección de Desarrollo Social.

En caso de ser menor de edad o por su condición de discapacidad, deberán presentar, además de los anteriores, la siguiente documentación del padre, madre o tutor:

- Clave Única de Registro de Población del padre o tutor (CURP) actualizado.
- Identificación oficial vigente del padre o tutor donde la dirección coincida con el comprobante de domicilio (que podrá ser del INE anteriormente IFE, pasaporte, cédula profesional o licencia de conducir).

Si por algún motivo alguna persona que esté interesada en pertenecer a este programa social y reúne todos los requisitos de acceso a excepción de la edad o categoría y requiere de atención prioritaria; podrá realizar su solicitud para ser una posible persona beneficiaria, para que en su caso la Dirección de Desarrollo Social valore su caso y procedencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Las presentes reglas se armonizarán con las leyes secundarias que en materia de programas sociales emita el Congreso de la Ciudad de México.

TERCERO.- Serán sujetos de las presentes reglas, todos los programas de desarrollo social y bienestar que operen en la Ciudad de México durante el ejercicio fiscal 2023. Considerando a éstos como los instrumentos derivados de la planificación institucional de la política social que garantice el efectivo cumplimiento y promueva el pleno ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales, culturales y prevención de delito.

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2023

(Firma)

**LIC. JOSÉ GUADALUPE MEDINA ROMERO,
ENCARGADO DE DESPACHO EN LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$26.50)